



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

ANEXO

Se consignan a continuación los resultados de la Evaluación Psicológica del cargo:

**“Asistente de Muestreo y Desembarque”**

CÓD. IDENTIFICATORIO: 2015-015651-INIDEP-G-SI-X-D / 2015-015652-INIDEP-G-SI-X-D; 2015-015653-INIDEP-G-SI-X-D / 2015-015654-INIDEP-G-SI-X-D/2015-015655-INIDEP-G-SI-X-D

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	RESULTADO ENTREVISTA PSICOLÓGICA
1	SIMONAZZI, Juan Pablo	28.879.133	1
2	ARANCIAGA, Roque Leonel	26.600.671	1
3	MORALES, Jorge Luis	28.102.055	1
4	CATUOGNO, José María	26.056.119	1
5	VENTURA, Pedro Pablo	18.527.993	1
6	GARCÍA PENONI, Manuel Ignacio	31.387.805	1
7	MAYDANA, María Lucila	29.758.989	1

Se consignan a continuación los resultados del Orden de Mérito Definitivo del cargo;

**“Asistente de Muestreo y Desembarque”**

CÓD. IDENTIFICATORIO: 2015-015651-INIDEP-G-SI-X-D / 2015-015652-INIDEP-G-SI-X-D; 2015-015653-INIDEP-G-SI-X-D / 2015-015654-INIDEP-G-SI-X-D/2015-015655-INIDEP-G-SI-X-D



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

ANEXO

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTAJE FINAL
1	SIMONAZZI, Juan Pablo	28.879.133	92,87
2	ARANCIAGA, Roque Leonel	26.600.671	91,66
3	MORALES, Jorge Luis	28.102.055	85,92
4	CATUOGNO, José María	26.056.119	83,96
5	VENTURA, Pedro Pablo	18.527.993	82,35
6	GARCÍA PENONI, Manuel Ignacio	31.387.805	79,90
7	MAYDANA, María Lucila	29.758.989	78,64

1. De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, y considerando que el postulante D. Juan Pablo SIMONAZZI, D.N.I. N° 28.879.133 viene desarrollando tareas afines con las del puesto concursado, este CS recomienda la aplicación del inciso c) del Artículo 31 del referido Convenio Laboral.
2. De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, y considerando que el postulante D. Roque Leonel ARANCIAGA, D.N.I. N° 26.600.671 viene desarrollando tareas afines con las del puesto concursado, este CS recomienda la aplicación del inciso c) del Artículo 31 del referido Convenio Laboral.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

ANEXO


3. De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, y considerando que el postulante D. Jorge Luis MORALES, D.N.I. N° 28.102.055 viene desarrollando tareas afines con las del puesto concursado, este CS recomienda la aplicación del inciso c) del Artículo 31 del referido Convenio Laboral.
4. De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, y considerando que el postulante D. José María CATUOGNO, D.N.I. N° 26.056.119 viene desarrollando tareas afines con las del puesto concursado, este CS recomienda la aplicación del inciso c) del Artículo 31 del referido Convenio Laboral.
5. De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, y considerando que el postulante D. Pedro Pablo VENTURA, D.N.I. N° 18.527.993 viene desarrollando tareas afines con las del puesto concursado, este CS recomienda la aplicación del inciso c) del Artículo 31 del referido Convenio Laboral.
6. De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, y considerando que el postulante D. Manuel Ignacio GARCIA PENONI, D.N.I. N° 31.387.805 viene desarrollando tareas afines con las del puesto concursado, este CS recomienda la aplicación del inciso c) del Artículo 31 del referido Convenio Laboral.

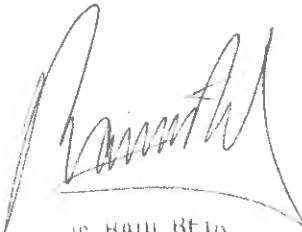


*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

ANEXO


7. De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, y considerando que la postulante Da. María Lucila MAYDANA, D.N.I. N° 29.758.989 viene desarrollando tareas afines con las del puesto concursado, este CS recomienda la aplicación del inciso c) del Artículo 31 del referido Convenio Laboral.

  
LIC. POLARI PAULA  
D.N.I.: 28.380.941

  
LIC. HAUL REDA  
A/C DIRECCION DE  
Información, Operación y Tecnología

  
MARIA ELENA DI PAOLO SCARZELLA  
ABOGADA  
TOMO 68 FOLIO 524

  
NORA B. CUELLO  
DIR. RECURSOS HUMANOS Y ORG  
INIDEP

  
RODRIGUEZ NORMA  
DELEGADA  
UPCN

  
LIC. HAUL REDA  
A/C DIRECCION DE  
Información, Operación y Tecnología

  
MARCELO PAJARO  
A/C DIRECCIÓN  
de Políticas y Medio Ambiente